



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 31/07/2025**



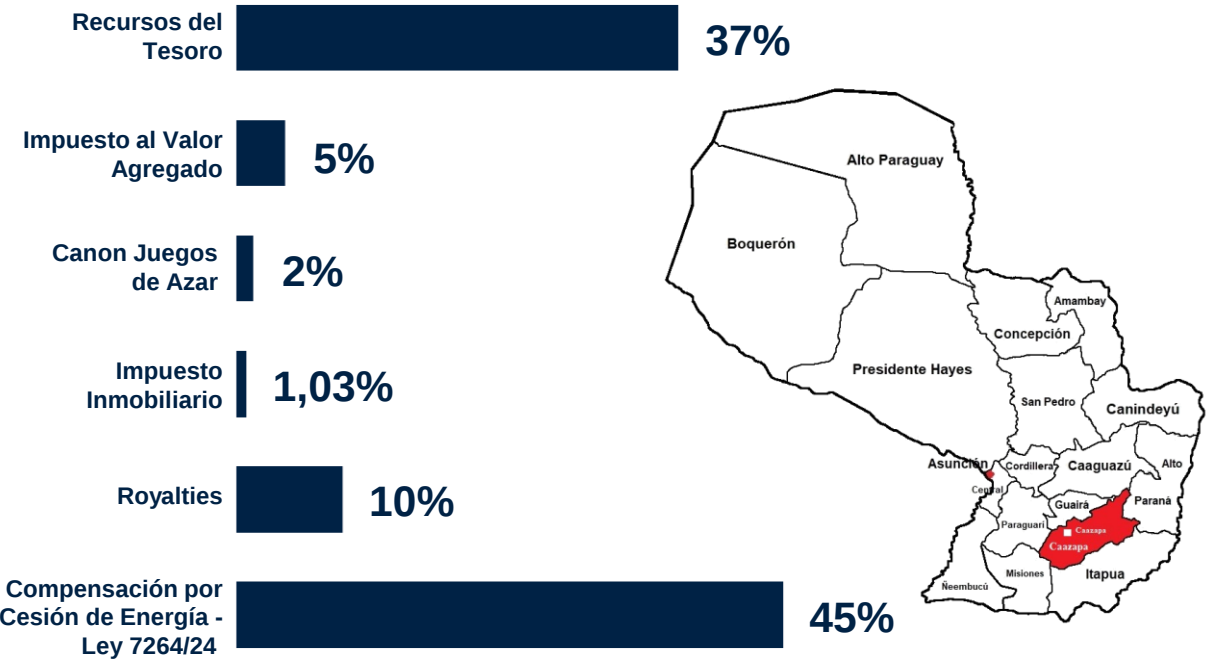
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	46.386.986.044	46.386.986.044	6.555.864.528	14%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.185.012.569	6.185.012.569	1.255.958.553	20%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.526.931.231	2.526.931.231	282.966.824	11%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.303.421.490	1.303.421.490	555.050.000	43%
30	11	Royalties	12.458.744.529	12.458.744.529	4.206.375.091	34%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	57.458.296.402	57.458.296.402	41.052.871.128	71%
TOTALES			126.319.392.265	126.319.392.265	53.909.086.124	43%

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 11/08/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Caazapá



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	126.319.392.265	126.319.392.265	53.909.086.124	43%	38.882.277.986	15.026.808.138
1		Administración Ejecutiva	5.632.855.500	5.632.855.500	2.796.918.270	50%	2.796.918.270	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.819.705.500	4.819.705.500	2.370.068.270	49%	2.370.068.270	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	813.150.000	813.150.000	426.850.000	52%	426.850.000	0
2		Gestión Legislativa	3.109.061.265	3.109.061.265	1.484.821.086	48%	1.484.821.086	0
10	01	Recursos del Tesoro	3.109.061.265	3.109.061.265	1.484.821.086	48%	1.484.821.086	0
3		Construcción de Espacios Educativos	7.798.650.713	7.798.650.713	434.959.209	6%	434.959.209	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.137.651.713	4.137.651.713	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.561.000.000	1.561.000.000	434.959.209	28%	434.959.209	0
30	07	Canon Juegos de Azar	87.344.648	87.344.648	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	62.654.352	62.654.352	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.950.000.000	1.950.000.000	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Otorgamiento de Becas	600.862.653	600.862.653	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	214.000.000	214.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	136.862.653	136.862.653	0	0%	0	0
7		Equipamiento de Aulas y Oficinas	550.000.000	550.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	550.000.000	550.000.000	0	0%	0	0
8		Construcción de Hospitales y Centros Especializados	3.950.917.476	3.950.917.476	652.200.000	17%	652.200.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	950.917.476	950.917.476	52.200.000	5%	52.200.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	850.000.000	850.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.150.000.000	2.150.000.000	600.000.000	28%	600.000.000	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	671.000.000	671.000.000	368.050.000	55%	368.050.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	196.000.000	196.000.000	159.550.000	81%	159.550.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	250.000.000	250.000.000	158.500.000	63%	158.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	120.000.000	120.000.000	50.000.000	42%	50.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	105.000.000	105.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Sistemas de Agua Potable	850.000.000	850.000.000	130.000.000	15%	130.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	600.000.000	600.000.000	130.000.000	22%	130.000.000	0
11		Servicio de Asistencia Social	904.396.011	904.396.011	360.700.000	40%	360.700.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	431.778.873	431.778.873	181.000.000	42%	181.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	51.500.000	34%	51.500.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	322.617.138	322.617.138	128.200.000	40%	128.200.000	0
12		Asistencia Técnica Integral Agropecuario	1.365.000.000	1.365.000.000	120.000.000	9%	120.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	67.000.000	67.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.298.000.000	1.298.000.000	120.000.000	9%	120.000.000	0
13		Construcción de Camino de Todo Tiempo	2.500.000.000	2.500.000.000	2.330.987.872	93%	2.330.987.872	0
30	11	Royalties	2.500.000.000	2.500.000.000	2.330.987.872	93%	2.330.987.872	0
14		Mejoramiento de Espacios Públicos	4.543.468.459	4.543.468.459	1.206.854.043	27%	1.206.854.043	0
30	07	Canon Juegos de Azar	582.723.930	582.723.930	51.466.824	9%	51.466.824	0
30	11	Royalties	3.960.744.529	3.960.744.529	1.155.387.219	29%	1.155.387.219	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	5.837.513.883	5.837.513.883	1.360.371.068	23%	1.360.371.068	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.578.418.790	2.578.418.790	750.071.724	29%	750.071.724	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.659.095.093	2.659.095.093	610.299.344	23%	610.299.344	0
30	11	Royalties	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	52.132.205	52.132.205	16.100.000	31%	16.100.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	52.132.205	52.132.205	16.100.000	31%	16.100.000	0
17		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	87.953.534.100	87.953.534.100	42.647.124.576	48%	27.620.316.438	15.026.808.138
10	01	Recursos del Tesoro	30.495.237.698	30.495.237.698	1.594.253.448	5%	0	1.594.253.448
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	57.458.296.402	57.458.296.402	41.052.871.128	71%	27.620.316.438	13.432.554.690
TOTAL ENTIDAD			126.319.392.265	126.319.392.265	53.909.086.124	43%	38.882.277.986	15.026.808.138

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 11/08/2025

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **LEY N° 7.408/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- **DECRETO N° 3.310/2025** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7.408/2024
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10)**: constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30)**: son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO**: está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO**: Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24** : “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.